



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.451.7

MAT: Adjudica licitación "Servicio de mantención y reparación para máquinas de gimnasio de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".

Laja, 28 de abril de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°29 de fecha 25/04/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-32-L114, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N° 2.125 de fecha 15 de abril de 2014, que llama a licitación y aprueba Términos de referencia de licitación "Servicio de mantención y reparación para máquinas de gimnasio de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°287 de fecha 02 de abril de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. Solicitud de pedido N°277 de fecha 02 de abril de 2014, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar de la comuna de Laja.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-32-L114, correspondiente a "Servicio de mantención y reparación para máquinas de gimnasio de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", al Sr. Luis Hernán Núñez Torres. Rut: _____ por un monto total de \$601.307.- (Seiscientos un mil trescientos siete pesos) IVA Incluido.-.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicio de consumo", ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", asignación 999 "Otros", del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓